

Sesion extraordinaria del H. de Alcalá

En la villa de Palasparada a diez de Junio e mil ochocientos
cuarenta y seis: Por tanto puesto en virtud de citacion ante
dien loys d. José Hernández Alcalde Const. Presidente d. D. Agustín
Torrejón Senor a Alcalde primero, d. José L. y Vazquez
Tenor de Alcalde Segundo, d. Francisco Jiménez d. José Moreno Juez
d. Pedro González, d. Joaquín Guillen, d. Diego Moreno
Castro, d. Luis Torrejón, d. Francisco Gómez, d. Juan
de Cuello regidor, y d. Juan Ramon Gómez Notario
Júdice, Juzgador, tesorero del Ayuntamiento de la villa
y han conulado, acordado y acordado lo siguiente:

Por la junta oficial de esta villa se ha presentado a
este Ayuntamiento el Padron individual de rigüenza formado
por la misma de los vecinos inmuebles, cultivos, y Cam-
pagna del término Municipal de esta villa. Villa que
recibe en la Ley de veinte y tres señayo de mil
ochocientos cuarenta y cinco, i instrucción de los de
diciembre del mismo; y sus miembros estando acordados
se ríquen de el las copias y se recibieren, y se leyan
y manifestado al piso. por término de
en la villa de este Ayuntamiento. con las relaciones oclavera-
laciones q. el parte conocimiento de los contribuyentes
q. se presentan a inspeccionarlos, y que con res-
pecto a los fraude y temerarantes se anuncie en
el Boletin Oficial con el mismo objeto, y que que-
dan reclamar lo q. agravio que debatieren, los
que se deducieren en su caso conforme a dicha Ley
instrucción.

Seis mil oficio q. dirige a este Ayuntamiento el po-
deroso Señor de la Provincia q. sin de q. q. el Ayuntamiento